



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº 2170

BUENOS AIRES, 11 ABR 2014

VISTO el Expediente Nº 1-47-20625-13-1 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica - ANMAT-; y

CONSIDERANDO;

Que por dichas actuaciones se tramita la solicitud de la firma COVIDIEN ARGENTINA S.A. referida a la corrección del error material en la Disposición ANMAT Nº 1054/14 por la cual se aprueba la Designación de la nueva Co- Directora Técnica.

Que oportunamente fue aportada la documentación requerida, habiéndose satisfecho los recaudos exigidos por la normativa vigente.

Que en el citado acto administrativo se ha deslizado un error involuntario omitiéndose la fecha de designación de la Co- Directora Técnica, siendo el error subsanable en los términos del Artículo 101 del Reglamento de Procedimiento Administrativo, Decreto Nº 1759/72 (t.o. 1991).

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa conforme a las facultades previstas en el Decreto Nº 1490/92 y Decreto Nº 1271/13.

*[Handwritten signature]*



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº **2170**

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL  
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Rectifíquese el Artículo 1º de la Disposición ANMAT Nº 1054/14, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 1º.- Inscribase a la Farmacéutica Señora ROMINA TERESA FALBO, Documento Nacional de Identidad Nº 25.284.772, Matrícula Nacional Nº 16093, como Co - Directora Técnica de la firma COVIDIEN ARGENTINA S.A., con domicilio legal en la calle Vedia Nº 3616, 2º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y depósito en la calle Estados Unidos Nº 5180, Localidad de Tortuguitas, Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires, a partir del 16 de Diciembre de 2013."

ARTICULO 2º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente Nº 1-47-20625-13-1

DISPOSICIÓN Nº **2170**

dc

Dr. OTTO A. ORSINGER  
Sub Administrador Nacional  
A.N.M.A.T.